ESTUDIOS DE MERCADO
PROCESO 11-2026
RÉGIMEN ESPECIAL

"ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA FINES PEDAGÓGICOS REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN"

La Institución Educativa Distrital MARÍA JOSEFA CANELONES, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades, a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA FINES PEDAGÓGICOS REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN. Para tal fin, la Institución Educativa, los invita a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento. Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el Colegio e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico: ganarvaez@educacionbogota.edu.co, o en la sede de la Institución en la Calle 16D # 75 – 39.

1. Objeto

Actualización de Plataforma Digital para fines pedagógicos, requerida por la Institución.

2. Justificación

Se hace necesario actualizar la plataforma EDUPAGE para satisfacer el desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional, beneficiando a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes. Se requiere comunicación digital, con padres de familia y estudiantes, además de tener siempre en formato online certificados y boletines. Ninguna plataforma preexistente de la Secretaría de Educación ofrece estos servicios, por lo que se hace necesario adelantar esta contratación

3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4. Objetivo del estudio

3.1. El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.

3.2. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE.

3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes. Lo anterior en aras de que el FSE del COLEGIO MARÍA JOSEFA CANELONES obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3.5 Establecer una lista de precios de referencia, que sirva para futuras contrataciones con el mismo objeto y a su vez permita llevar el presente proceso.

5. Análisis Histórico de la Situación Actual.

Se revisó la base de datos de contratación del FSE del Colegio María Josefa Canelones sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

6. Clasificación por Actividad Económica

Código Actividad	Descripción Actividad Económica
43231500	**Software funcional específico de la empresa**

6.1. Análisis de costos

6.1.1. Estudio de Costos

Se requirió a un (1) posible cotizante, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones del mercado, solicitando discriminación del costo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los oferentes que les aplique este impuesto, lo que nos permitió encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

6.1.2. Precios promedio del mercado

De acuerdo con la cotización allegada, en Anexo Precios Promedio se determinó el valor promedio calculado.

7. Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente". El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

8. Observaciones

Dado lo anterior se calculó el presupuesto oficial de este proceso, basados en el valor presentado por el proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($3.210.000) incluido IVA.

8.1 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

8.1.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

8.1.2. De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

8.1.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

8.2. Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El Colegio María Josefa Canelones evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

8.3. Monitoreo para mitigación los riesgos

La Institución Educativa Distrital María Josefa Canelones configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento. La Institución realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

PAOLA DIMATÉ GUTIERREZ
Rectora

GINA ALEJANDRA NARVÁEZ
Pagadora